

faltaron como alguna. y de esta miedula se ha de tomar la razon
En la Contaduria General de Balores de mill Real Hacienda a que
esta agregada la de la media anata expresando haverse
pagado o quedar adeudado este dñ con declaracion de lo
que Importare, en cuna formalidad mando sea de mñ
que el valor no se admita ni tenga cumplimiento esta
mexed en los tribunales de dentro y fuera de la corte. fha en
San Ildefonso a quatro de octubre de mill setecientos
sesenta y siete = Yo El Rey = Por mandado del Rey nro
Señor don Joseph Ignasio de Goyeneche

Por otro exarzon de laedula de su Magestad Escrita
En los dos ofas con esta En la Contaduria General de
Balores de la Real Hacienda En la que consta haverse
satisfecho al derecho de la media anata de mill
quatrocientos sesenta y siete mas de vellon por la ma
son que en ella se expresa como paxese a pleygo de
señalar uno de la Compañia de la Camara de este año
Madrid Veinte y quatro de octubre de mill sette
cientos sesenta y siete = don Salvador de Llerenas =

Concorda con su original a que debolva al aparcie quien puso aqui Su R
ma En fe de ello don Joseph Sres Mendiana Es no
aprovado por su

